



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 27 de enero de 2025
H.C.M. PIE Nº 11/25

Doctor:
Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



0.371

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 08 de 27 de enero de 2025, ha tomado conocimiento del registro interno Nº 231/25, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 11/25

Dígase al Sub Alcalde del D-1, en el marco de sus competencias y en aplicación en el numeral 2 del párrafo II del Artículo 16 y los párrafos I y II del artículo 30 de la Ley Municipal Autónoma Nº 434 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que en el plazo máximo de cinco días hábiles remitir con documentación de respaldo la siguiente información referida al Proyecto de "Reposición Aceras y Bordillos de Calle Junín entre Linares y Ballivian" Tramo 5 ubicado en la Calle Junín entre Cap. Echeverría y La Paz.

La Comisión realizó una inspección, en fecha 16 de enero de 2025, advirtiendo que el proyecto tiene varias falencias, denotadas por parte de los vecinos de la zona intervenida, y por los técnicos del consejo, se observó que:

- Según informe verbal del supervisor se tiene retraso con el cronograma establecido en el contrato.
- El piso de piedra losa rosada no está aplicada en todo el proyecto, se la sustituyó por losas de piedra amarilla que no son del mismo costo.
- Los alcorques están colocados sin fijación estructural, lo que no asegura su permanencia.
- Preocupa la ausencia señalización reflectiva para rampas.
- Existen daños a propiedad privada durante la ejecución de la obra, como pérdida de material de zócalos, fachadas afectadas y daños con cemento.
- Ausencia de emboquillados en varios tramos del proyecto, lo que da paso a filtraciones de agua, que puede llegar a afectar los cimientos de las viviendas colindantes.

Con dicho antecedente mencionado, se solicita que remita respuesta a la Petición de Informe Escrito:

1. Indique si se cumplió el cronograma establecido, del tramo 5, en el contrato para la ejecución de dicha obra, en caso de que no, informar sobre los días de retraso y las multas, adjunte documentos de respaldo.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- Informe qué ítems debieron ser implementados en el Tramo 5 del mencionado proyecto, y cuáles son los que no están dentro del cronograma establecido, igualmente se solicita remitir los planos del tramo referido.
- Informe si solo se debía implementar losa de piedra rosa en las aceras, en el tramo 5, en caso de afirmación, responder por qué se la sustituyó por la losa de piedra amarilla, que es de menor costo; se deberá informar si se las reemplazará y en qué plazos.
- Indique si existen daños a la propiedad privada durante la ejecución de la obra y en caso de existir señale qué medidas se tomarán y en qué tiempo.
- Informe si las rampas para personas con discapacidad cumplen con las NB 1220005/2013 u otras normativas vigentes, en cuanto a pendientes y materialidad de las superficies.
- Informe a detalle si se corrigieron las observaciones realizadas por los vecinos y control social al proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas y módulos, quién correrá con los gastos de reposición y corrección.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE